

RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 15:00 horas del día 03 de noviembre de 2025, el suscrito **Lic. Vicente Alejandro Espinosa Mora**, notificador habilitado del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **da razón** que **se retiró** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación promovido por el **C. Luis Armando Huerta Sánchez**, en contra de la resolución **SE/IETAM/R-14/2025** "Resolución del Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas que **desecha** el escrito de queja o denuncia, presentado por su propio derecho, por Luis Armando Huerta Sánchez, en contra de Eduardo Abraham Gattás Báez, en su carácter de Presidente Municipal de Victoria, Tamaulipas, por la supuesta comisión de conductas que podrían ser constitutivas de las infracciones consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, previstas en los párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por la supuesta transgresión a lo establecido en el artículo 242, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativo a la presentación de los informes de labores de los servidores públicos"; lo anterior, a fin de que surta los efectos legales correspondientes. - **DOY FE.**



Lic. Vicente Alejandro Espinosa Mora
Notificador Habilitado



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA EJECUTIVA